

DECRETO N° 1695/2026

PROMULGACIÓN ORDENANZA N° 4384/26

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4384/26 “**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2026 DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO 0 KM ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SER INCORPORADO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL**” y el Expediente N° 137-SC-2026, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria N° X, del día 08 de julio de 2026 – Acta N°1993; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario proceder a su promulgación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 4384/26 “**APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2026 DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO 0 KM ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SER INCORPORADO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL**” y el Expediente N° 137-SC-2026, sancionada por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria N° X, del día 08 de julio de 2026 – Acta N°1993. -----

ARTÍCULO 2°: REFRENDESE el presente por la Secretaria de Ciudadanía y Comunidades Saludables, Lic. Paula Zunino. -----

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y cumplido, **ARCHÍVESE.** -----

Villa La Angostura, 16 de julio de 2026.-